



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ELECTRITEL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI: 3^a;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2014-17-01-040-P002040

0000001

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Juan Carlos Montiel Acosta, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía ELECTRITEL S.A., en su calidad de Gerente y representante legal; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma del estatuto social de la compañía ELECTRITEL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor Juan Carlos Montiel Acosta, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía ELECTRITEL S.A., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** ELECTRITEL

S.A., se constituyó bajo la denominación de UNIDAD DE INGENIEROS / CONSTRUCTORES/ VITAMOFER S.A., mediante escritura pública otorgada el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.- Reformó su estatuto social y cambio su denominación de UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER S.A., a ELECTRITEL S.Á., mediante escritura pública celebrada el tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Reformó su estatuto social y aumentó su capital social, mediante escritura pública celebrada el veinte de marzo de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de mayo de dos mil uno.- Reformó su estatuto social y aumentó su capital social, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de julio de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de agosto de dos mil cuatro.- Reformó su estatuto social y disminuyó su capital social, mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre de dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor

Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo de dos mil doce.- La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el diez de marzo de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía, en los términos y condiciones que constan en el presente instrumento.

TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Montiel Acosta, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el diez de marzo de dos mil catorce, reforma el objeto social de la compañía, modificando el Artículo Cuarto del estatuto social, referente al Objeto Social, para que en adelante diga así: "Artículo Cuarto.

OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto: **Uno.**- El Diseño, desarrollo, implementación, distribución, comercialización, instalación, venta, soporte técnico, prestación del servicio, importación y exportación de todo tipo de software, tales como inteligencia de negocios, sistemas transaccionales, comercio electrónico, plataformas móviles, y facturación electrónica, para cualquier industria. **Dos.**- Importación, comercialización, instalación, adecuación, mantenimiento, soporte técnico y reparación de todo tipo de equipos de hardware, **Tres.**- Desarrollar todo tipo de actividades de estudios y dirección de proyectos, así como también consultoría, asesoría, análisis y planificación de proyectos informáticos, de telecomunicaciones, de inteligencia de negocios, de comercio electrónico, facturación electrónica, de marketing, procesamiento y análisis de datos, para cualquier industria;

Cuatro.- La fabricación, ensamblaje, importación, exportación, compraventa, representación, comercialización y distribución, a nivel nacional e internacional, de equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones, así como de sus partes y piezas. **Cinco.**- Planificación, diseño y construcción de instalaciones civiles, mecánicas, industriales,

1983

eléctricas, telecomunicaciones y sanitarias, tanto a nivel urbano como rural; así como también el montaje y mantenimiento de instalaciones industriales, ya sea en el ámbito de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, química y de telecomunicaciones. **Seis.-** La representación comercial de compañías nacionales o extranjeras, de marcas y de productos relacionados con su objeto social, así como la distribución, comercialización y prestación del servicio de estos a nivel nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole, permitidos por la Leyes, así como participar en licitaciones ya sean estas públicas o privadas. Podrá asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse".- **CUARTA.-**

DECLARACION: El señor Juan Carlos Montiel Acosta, bajo juramento, declara que la compañía que representa, a la fecha de suscripción del presente instrumento, no tiene suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano o sus instituciones, ni con organismos o entidades seccionales, ni deudora de ninguna de las instituciones del Estado.- **QUINTA.-**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El compareciente autoriza al doctor Diego Rodríguez Rodríguez, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reforma del objeto social quede perfeccionada e inscrita, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. - Usted, Señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el abogado Jimmy Frias, afiliado al FAP bajo el

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

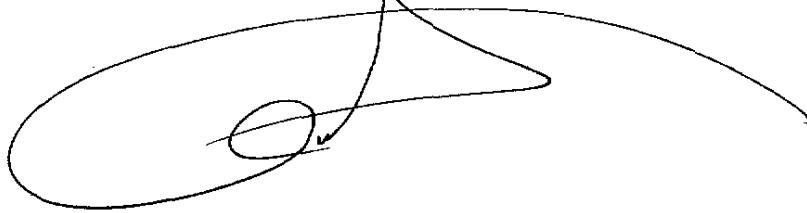
0000003

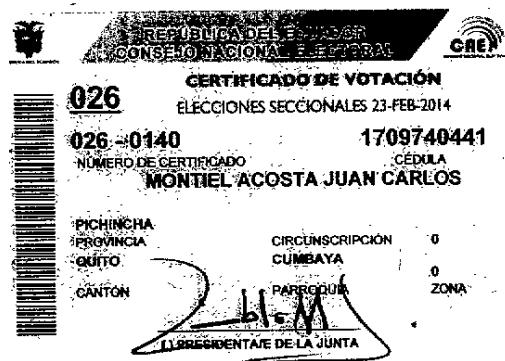
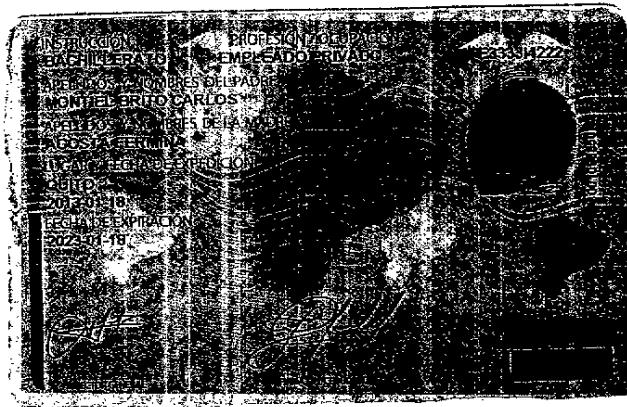
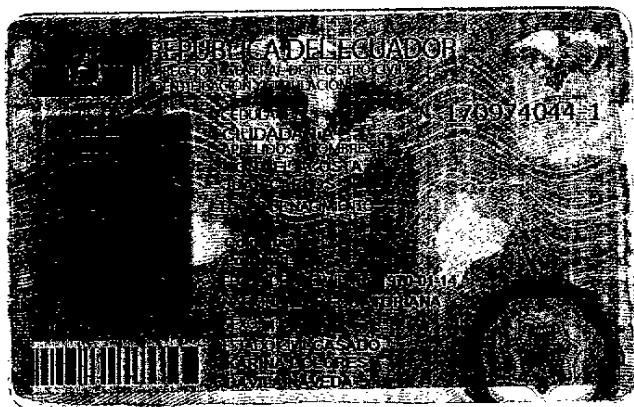
número diez y siete guión dos mil once guión ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-



¶ JUAN CARLOS MONTIEL ACOSTA.

C.C No. 1709740441





Quito, 16 de enero de 2.014.

17 01 06 D 00863 0000004

Señor
Juan Carlos Montiel Acosta
Ciudad.-

NOTARIA
CIVIL

De mi consideración:

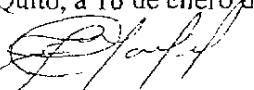
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELECTRITEL S.A., celebrada el día de hoy 16 de enero de 2014, eligió por unanimidad a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de CINCO años, y se prorrogará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente de la misma, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en los Estatutos de la compañía ELECTRITEL S.A., constituida bajo la denominación de Unidad de Ingenieros Constructores Vitamofer S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 28 de febrero de 1980; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de marzo de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 3 de junio de 1983 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de agosto de 1983, la compañía reforma sus estatutos y cambia su denominación de Unidad de Ingenieros Constructores Vitamofer S.A. a ELECTRITEL S.A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 20 de marzo de 2001; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de mayo de 2001; la compañía reforma sus estatutos y aumenta el capital social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de julio de 2004 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de agosto de 2004, reforma sus estatutos y aumenta su capital social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 15 de noviembre de 2011, e inscrita el 5 de marzo de 2012, reforma sus estatutos y reduce su capital social

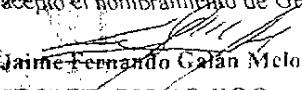
La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Jaime Fernando Galán Melo
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía ELECTRITEL S.A.
En Quito, a 16 de enero de 2.014.


Sr. Juan Carlos Montiel Acosta
C.C. 170974044-1

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor JUAN CARLOS MONTIEL ACOSTA, aceptó el nombramiento de GERENTE de ELECTRITEL S.A. Quito, a 16 de enero de 2.014.


Jaime Fernando Galán Melo
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, COJO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NOTARIA 11 VIA
2014-11-20

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	807
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/01/2014
FECHA ACEPTACION:	16/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRITEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709740441	MONTIEL ACOSTA JUAN CARLOS	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 257 DEL 27/03/1980 NOT. 11 DEL 28/02/1980.- REF. EST. Y CAMBIO DENOMINACION. # RM. 874 DEL 26/08/1983 NOT. 11 DEL 03/06/1983.- AUMENT. DE CAPITAL Y REFOR. ESTAT. # RM. 1932 DEL 28/05/2001 NOT. 29 DEL 20/03/2001.- AUMENT. DE CAPITAL Y REFOR. ESTAT. # RM. 1975 DEL 03/08/2004 NOT. 29 DEL 27/07/2004.- REF. EST. DISM. DE CAP. # RM. 659 DEL 05/03/2012 NOT. 3 DEL 15/11/2011.- PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790441954001

RAZON SOCIAL: ELECTRITEL SA

NOMBRE COMERCIAL: GODATA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MONTIEL ACOSTA JUAN CARLOS

CONTADOR: MELO RITA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/1980	FEC. CONSTITUCION:	27/03/1980
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PAUL RIVET Número: E354 Intersección: JOSE ORTON Edificio: MOKAI BUSINESS CENTER Oficina: 104 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA IGLESIA LA PAZ Teléfono Trabajo: 023530080 Celular: 0998769868 Email: juan.montiel@godata.com.ec Web: WWW.GODATA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

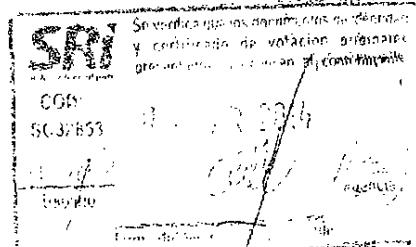
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

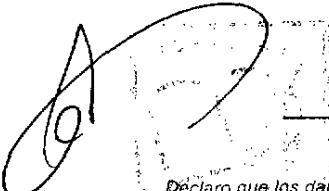
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/03/2014 11:34:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790441954001
RAZON SOCIAL: ELECTRITEL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/03/1980
NOMBRE COMERCIAL:	GODATA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle. PAUL RIVET Número: E354 Intersección: JOSE ORTON
Referencia: A CIEN METROS DE LA IGLESIA LA PAZ Edificio: MOKAI BUSINESS CENTER Oficina: 104 Teléfono Trabajo:
023530080 Celular: 0998769868 Email: juan.montiel@godata.com.ec Web: WWW.GODATA.COM.EC



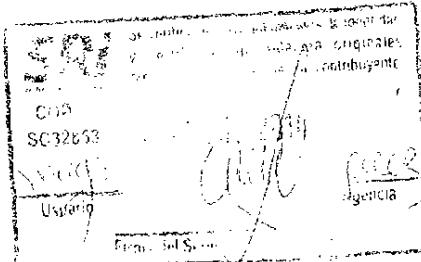
Mr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es copia de la copia que el
4 foja(s) me fue presentada

Quito a,

13 MAR 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
DIRECCIÓN MUNICIPAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/03/2014 11:34:00

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ELECTRITEL S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el diez de marzo de dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la calle Paul Rivet E 354 y José Orton, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Socio	Capital Social
Fermina Acosta López	US \$ 6.800
Diana María Montiel Acosta	US \$ 6.600
Juan Carlos Montiel Acosta	US \$ 6.600
Total:	US \$ 20.000 = 100%

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

• **Reforma del objeto social de la compañía**

Preside la reunión la accionista, Fermina Acosta López, Presidente de la compañía; actúa en Secretaría el accionista, señor Juan Carlos Montiel Acosta, Gerente de la compañía.

Debidamente instalada la reunión, la presidencia somete a consideración el único punto del orden del día, poniendo a consideración la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía, modificando el artículo cuarto del estatuto social vigente, referente al Objeto Social, para que en adelante diga así: "Artículo Cuarto.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto: Uno.- El Diseño, desarrollo, implementación, distribución, comercialización, instalación, venta, soporte técnico, prestación del servicio, importación y exportación de todo tipo de software, tales como inteligencia de negocios, sistemas transaccionales, comercio electrónico, plataformas móviles, y facturación electrónica, para cualquier industria. Dos.- Importación, comercialización, instalación, adecuación, mantenimiento, soporte técnico y reparación de todo tipo de equipos de hardware, Tres.- Desarrollar todo tipo de actividades de estudios y dirección de proyectos, así como también consultoría, asesoría, análisis y planificación de proyectos informáticos, de telecomunicaciones, de inteligencia de negocios, de comercio electrónico,

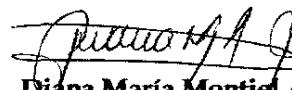
facturación electrónica, de marketing, procesamiento y análisis de datos, para cualquier industria; Cuatro.- La fabricación, ensamblaje, importación, exportación, compraventa, representación, comercialización y distribución, a nivel nacional e internacional, de equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones, así como de sus partes y piezas. Cinco.- Planificación, diseño y construcción de instalaciones civiles, mecánicas, industriales, eléctricas, telecomunicaciones y sanitarias, tanto a nivel urbano como rural; así como también el montaje y mantenimiento de instalaciones industriales, ya sea en el ámbito de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, química y de telecomunicaciones. Seis.- La representación comercial de compañías nacionales o extranjeras, de marcas y de productos relacionados con su objeto social, así como la distribución, comercialización y prestación del servicio de estos a nivel nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole, permitidos por la Leyes, así como participar en licitaciones ya sean estas públicas o privadas. Podrá asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse."

Finalmente la Junta General dispone expresamente, que el Gerente y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

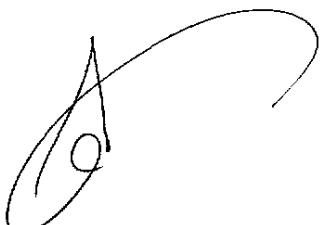
Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas del mismo día.


Fermina Acosta López
Accionista
Presidente de la Junta

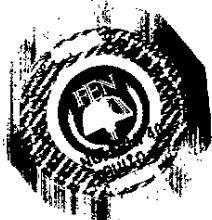

Diana María Montiel Acosta
Accionista


Juan Carlos Montiel Acosta
Accionista
Secretario de la Junta



0000007
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



[Imprimir](#)

Consejo de la Judicatura

2014-17-01-040-P002040

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P002040				No. De Fojas.	9
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-03-13 15:57:27						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPAÑIA ELECTRITEL S.A	RUC	1790441954001	Ecuatoriana	Compareciente	JUAN CARLOS MONTIEL ACOSTA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELECTRITEL S.A						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

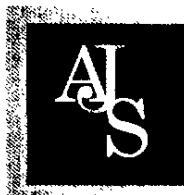
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.001944, de fecha 19 de Mayo del año 2014, dictada por el doctor Oswaldo ~~0000009~~ Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, se resuelve aprobar la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRITEL S.A.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de la mencionada compañía, celebrada ante mí, el trece de Marzo del año dos mil catorce.- **Quito, a los veinte días del mes Mayo del año dos mil catorce.-**



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto
6 por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios
7 de la Superintendencia de Compañías de Quito, según resolución
8 número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001944, de fecha diecinueve de
9 mayo del dos mil catorce, se RESUELVE: Aprobar la modificación
10 del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía
11 ELECTRITEL S.A. en los términos constantes de la escritura pública
12 otorgada el trece de marzo del dos mil catorce ante la Notaria
13 Cuadragésima de Quito, cuya resolución antecede. Tome nota del
14 contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz
15 de Constitución de la Compañía, otorgado el veintiocho de febrero de
16 mil novecientos ochenta, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
17 Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra
18 actualmente a mi cargo.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil
19 catorce.

20

21

22

Quito, Ecuador
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

23

24

25

26

27

28

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29724

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1663
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709740441	MONTIEL ACOSTA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001944
FECHA RESOLUCIÓN:	19/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRITEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 257 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 1980, TOMO: 111.

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPA, QUITO, MARQUEL

